



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113674 DE 2023 CELEBRADO ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-
CASATORO 2020

Contrato	OC - 113674
Objeto	Adquisición de vehículos para la reposición del parque automotor del SENA a nivel nacional, a través del Acuerdo Marco de Precios número CCE-163-III-AMP-2020.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020
Valor del Contrato	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (1.386.893.192,00)
C.D.P	23323 del 11 de julio del 2023
C.R.P	497923 del 1 de agosto del 2023
Póliza No. 11-44-101205532	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 6/22/2023 - 27/06/2024 - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 27/12/2023 - 27/12/2025 - CALIDAD DEL SERVICIO 27/12/2023 - 27/12/2025
Plazo	Cinco (5) meses
Fecha de inicio	26 de julio del 2023
Fecha final	31 de diciembre del 2023
Valor final del contrato	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.386.893.190,00) incluido IVA.
Fecha de Terminación	31 de diciembre del 2023
Supervisor	Héctor Javier Guevara Peñaloza

Entre los suscritos **OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ** en calidad de ordenadora del gasto, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.701.816 ,actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: **899.999.034-1**, en calidad de calidad de Directora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 1-0602 del 18 de marzo de 2024



y Acta de Posesión No.143 del 21 de marzo de 2024, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.420.582 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020**, con NIT: 901-391-005-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 113674 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El objeto del contrato se estipuló así: *"Adquisición de vehículos para la reposición del parque automotor del SENA a nivel nacional, a través del Acuerdo Marco de Precios número CCE-163-III-AMP-2020."* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma Mil trescientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil ciento noventa y dos pesos mcte (**1.386.893.192**), incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 113674 del 27 de julio del 2023, hasta el 27 de diciembre del 2023. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Héctor Javier Guevara Peñaloza Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra 113674 del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.386.893.192,00
VALOR EJECUTADO	\$ 1.386.893.190,00
VALOR POR EJECUTAR	\$0
VALOR PARA REVERSAR	\$2

Cabe resaltar que es necesario realizar una reversión a la entidad por 2 pesos, dado que el registro presupuestal 497923 está por \$1.386.893.192, y las facturas emitidas y pagadas al proveedor están por \$1.386.893.190

RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO



N°	N°. Factura	descripción	Precio Base	IVA	Exentos	Total, de la Factura
1	N154/405	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
2	N154/406	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
3	N154/407	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
4	N154/408	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
5	N154/409	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
6	N154/410	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
7	N154/411	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
8	N154/412	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,80	7.138.095,19	0,01	149.899.999
9	N154/413	Vehículo eléctrico incluye cargador	142.761.903,89	7.138.095,19	0,08	149.899.999
10	A154/221	Mantenimiento Preventivo Vehículos eléctricos	27.659.685	5.255.340	0	32.915.025
11	T184/340	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
12	T184/341	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
13	T184/342	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
14	T184/343	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
15	T184/344	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
16	T184/345	Instalación Logotipo SENA	683.217,65	129.811,35	0	813.029
VALOR TOTAL FACTURAS						1.386.893.190

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente N.º 12617300529 de BANCOLOMBIA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No.113674 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARÁGRAFO:** Se ordena a quien corresponda reversar el valor de este saldo sin ejecutar por un valor de DOS PESOS (\$2).

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio, amparados en la póliza No.11-44-101205532 con SEGUROS DEL ESTADO, continúan vigentes hasta el 27 de diciembre del 2025, independientemente de la

jo



liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/113674>. Encontrándose los soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: La ordenadora del gasto suscribe la presente acta de liquidación, previa verificación de su contenido por parte de la supervisión y, en consecuencia, entiende que han sido validados todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que amparan el cumplimiento del contrato y que dan fe al contenido de la presente acta. Dentro del marco de su competencia, la coordinación del Grupo Servicios Generales y Adquisiciones y el Grupo de Administración de Información Financiera, dan fe así mismo de la información que sustenta la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., en junio de 2024.

Por el SENA

Contratista

OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Administrativa y Financiera
SENA


MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

Vb. Héctor Javier Guevara Peñaloza – Coordinador Grupo Servicios Generales y Adquisiciones
Proyectó: César Andrés Manrique Grimaldos- Contratista Grupo Servicios Generales y Adquisiciones
Revisó: Luisa Fernanda Perea Muñoz - Contratista del Grupo de Administración de Información Financiera
Juan Carlos Casallas Sanchez – Coordinador (e) del Grupo de Administración de Información Financiera
Revisión jurídica: Juan Camilo Vanegas Villa - Abogado Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Juan Fernando Ortega Olave – Abogado Contratista Dirección Administrativa y Financiera